



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

10076

*Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en c/ George Bernanos, nº 31A, de Palma de Mallorca (Illes Balears), número CIBI 201472407007000002, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado*

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 25 de febrero de 2013, trasladó a la Dirección General del Patrimonio del Estado un expediente de diligencias previas de investigación, relativo al inmueble de que se trata con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

El mencionado Centro Directivo, con fecha 11 de abril de 2014, ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General: ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del siguiente inmueble:**

**Inmueble de 46 m2, planta semisótano, de la c/ George Bernanos, nº 31A, sito en el término municipal de Palma de Mallorca, con referencia catastral 7892007DD6779B0001WT y titularidad catastral “Dª Pilar Romero Rodríguez, fallecida.**

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Palma, para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma, 6 de mayo de 2014.

**EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
Luis Antonio Bachiller García.

